



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Verbal
Radicación : 41001-31-03-003-2020-00180-01
Demandantes : ARCELIA SEGURA ALVAREZ
Demandada : VICTORIA ADMINISTRADORES S.A.S.
Procedencia : Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Apelación de sentencia

Neiva, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva (H), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surtan los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante, Arcelia Segura Álvarez y demandada Victoria Administradores S.A.S., contra la sentencia de primera instancia, de fecha 1 de septiembre de 2021, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida en la fecha 1 de septiembre de 2021, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0102c077e7e5164bc2b26f4d0943a94fef54df8698bf17fff45b9e01e3518149**
Documento generado en 27/09/2021 04:23:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>